

80 años: Domingo García Belaunde

ESPECIAL:
¿CÓMO NACE Y
CÓMO SE HACE UN
CONSTITUCIONALISTA?

PÁGS. 4-5 JOSÉ PALOMINO MANCHEGO



PÁGINA 2. LÍDER CULTURAL EXCEPCIONAL. DIEGO VALADÉS

PÁG. 3. IMPULSOR DEL PENSAMIENTO CONSTITUCIONAL PERUANO. GERARDO ETO CRUZ

PÁGINA 6. GESTOR DE ESPACIOS PLURALES Y DEMOCRÁTICOS. DANTE PAIVA GOYBURU

PÁGINA 6. SEMBLANZA DE UN MAESTRO CON ALTA CAPACIDAD JURÍDICA. LUIS SAENZ DÁVALOS

PÁGINA 7. CREADOR DEL DERECHO CON BASE FILOSÓFICA. HELDER DOMÍNGUEZ HARO

PÁGINA 8. LA ENSEÑANZA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL. EDGAR CARPIO MARCOS

RELEVANTE APOORTE AL CONSTITUCIONALISMO IBEROAMERICANO

Un líder cultural excepcional

Domingo García Belaunde llega a los 80 años dando ejemplo de vitalidad, laboriosidad y alegría vital. Así ha sido su vida, fecunda y ejemplar.



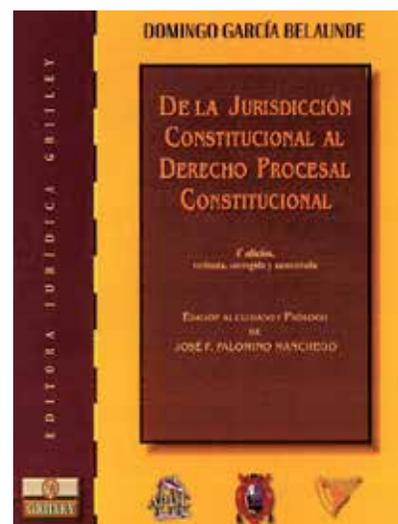
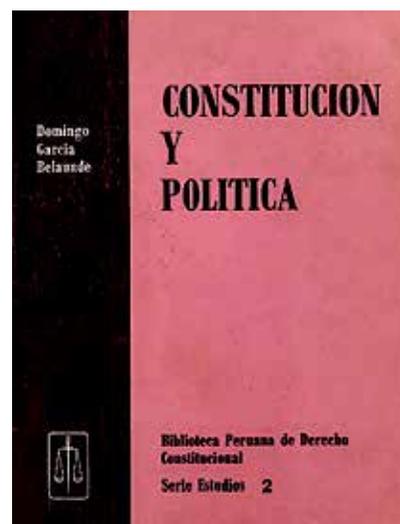
DIEGO VALADÉS

PRESIDENTE DEL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Su obra marca un hito en el constitucionalismo iberoamericano. Publicista reconocido y admirado por sus aportaciones a la doctrina y al Derecho positivo, ha dado prestigio a las letras jurídicas de nuestra América. Entre sus características están el rigor metódico de sus textos, la pulcritud de su palabra escrita y la facundia de su discurso. Preciso e implacable en sus análisis, original y creativo en su vasta obra doctrinaria, es exigente consigo mismo y, por ende, puede serlo también con los demás. Es un erudito que comparte sus conocimientos y sabe orientar a sus discípulos. Inquisitivo, responde a los desafíos de su tiempo y anticipa soluciones para el porvenir. Entiende como pocos los pliegues del Estado porque el Estado es derecho, y esta disciplina no tiene secretos para él. Por eso ha ensanchado el horizonte de la cultura jurídica hemisférica, siempre a la vanguardia de las ideas.

Como colega y amigo, le ofrezco un testimonio de afecto y admiración porque, además de su sapiencia e ingenio, es un líder cultural excepcional. Enseña, investiga, asesora, organiza, inspira, estimula, impulsa. De ello dan cuenta compañeros y discípulos; ha forjado generaciones de juristas, juzgadores, litigantes, funcionarios, dirigentes políticos. Su voz es escuchada en su país y fuera de él. Como persona, como mentor y como autor, es un referente iberoamericano.

Su liderazgo, atributo sustancial de su personalidad, está forjado por una obra sólida iniciada desde muy temprano. Al joven prometedor sucedió un profesional serio, laborioso, de talante agudo y carácter firme. Su producción encontró pronto eco



Es un erudito que comparte sus conocimientos y sabe orientar a sus discípulos. Inquisitivo, responde a los desafíos de su tiempo y anticipa soluciones para el porvenir.

más allá de las fronteras de su país. Asimiló la obra de grandes maestros hasta convertirse él mismo en uno de ellos. Fue así como llenó páginas y volúmenes con hallazgos propios que hoy contribuyen a configurar la nueva ciencia del Derecho público en nuestra lengua.

Un elenco de juristas peruanos da prueba

del liderazgo cultural de Domingo García Belaunde. Magnánimo y visionario, sabe identificar y guiar a aquéllos en quienes identifica las cualidades para acompañarlo en las tareas de la enseñanza y la investigación, capaces dar lustre a la ciencia jurídica. Por esta razón el Perú cuenta ya con una formidable escuela de Derecho público,

consolidada y muy apreciada. Los juristas peruanos a cuya formación contribuyó el maestro hoy gozan de prestigio propio y son, a su vez, portadores de saberes que llegarán a generaciones por venir. La obra señera del mentor cuenta con sucesores que hacen honor a sus enseñanzas y a su dinamismo paradigmático.

La capacidad de inspirar a terceros es posible cuando, además de las prendas de científico, se goza de autoridad moral; esta se asocia con la observancia puntual de los principios que rigen la conducta propia y las relaciones profesionales y humanas. La diaphanidad del trato con Domingo, amigo y colega insuperable, está basada en esa vocación tan suya de pensar y hablar sin ambages.

Desde hace 50 años, como cofundadores del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, Domingo y yo hemos trabajado juntos y acompañando a eminentes colegas y amigos queridos de nuestra América y Europa. La travesía ha sido aleccionadora, entusiasta y fructífera.

Domingo García Belaunde pertenece a una estirpe familiar de personalidades que han dado lustre a la actividad literaria, jurídica y política de su país. Su vida enriquece la de todos a quienes tenemos el privilegio de conocer su pensamiento y ser sus amigos. Cosmopolita, es un ciudadano del mundo académico que, con su presencia, inspira al patriotismo iberoamericano en ascenso.

ESCRIBIÓ LAS BASES DEL PENSAMIENTO CONSTITUCIONAL PERUANO

80 espléndidos años de Domingo García Belaunde

Es junto con Sigifredo Orbegoso Venegas, los que gestaron lo que hoy es el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, que ya se apresta a llegar a medio siglo de existencia.

La primera anécdota que debo recordar fue cuando llegó al paraninfo de la Universidad Nacional de Trujillo (UNT) y dio una conferencia sobre Mar y Constitución. Ocurrió que mientras daba la conferencia, hubo un apagón, pero trajeron una linterna y procedió su discurso académico sin micrófono, imperturbable, a capela, con un lleno total del auditorio, y la única imagen que brillaba era la tenue luz, pero un aplastante verbo que conjugaba conocimiento y locuacidad para transmitirlo y una profunda convicción de lo que decía.

Este personaje que ha escrito las grandes bases del pensamiento constitucional peruano y ha sido fundador de una comunidad de académicos y gran divulgador de estas disciplinas jurídicas de aliento cosmopolita, hoy llega a los 80 años espléndidos con una fecunda trayectoria académica y una legión de discípulos que brillan con luz propia y que constituye un ejemplo y aliento a seguir.

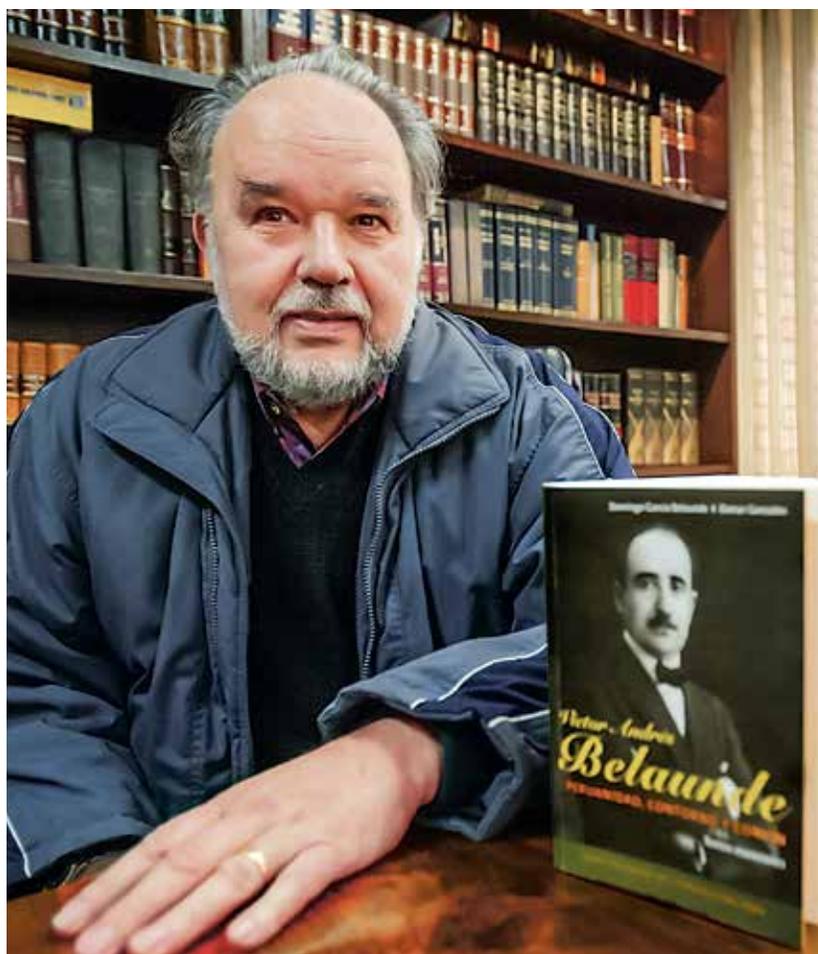
Domingo García Belaunde es un hombre generoso y lleno de bondad, no escatima transmitir conocimiento. Igual, no se anda con medias tintas y dice lo que tiene que decir. Es un hombre de ciencia, de profunda formación que capta los tiempos en que se vive. Por ello ha marchado a caballo entre el siglo XX y el XXI, y es actualmente el máximo exponente del Derecho Procesal Constitucional y uno de los profundos conocedores del pensamiento constitucional latinoamericano e interlocutor con el Derecho Constitucional europeo.

Domingo García Belaunde, quien en su momento estampó una lapidaria frase de que el Derecho Constitucional peruano era la ceniciera del Derecho es precisamente el gran gestor de haber formado una verdadera comunidad de académicos en la expresión científica que aludía Thomas Kuhn. Atento a los tiempos en que se vive, es consecuente con lo que afirmara Dante Alighieri: «Los lugares más calientes del infierno están reser-



GERARDO ETO CRUZ

EXMAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



vados para aquellos que en tiempos de crisis moral mantienen su neutralidad». Domingo García Belaunde en diversos momentos ha tenido que expresar sus convicciones en los tiempos difíciles de nuestra ya complicada y zarandeada república.

Su legado es amplio. El Perú le debe, entre otras cosas, ser el gestor de la Ley N° 23506 de *Habeas Corpus* y Amparo. Lo propio, ha sido el gran gestor con otro académico del primer Código Procesal Constitucional latinoamericano y del mundo. Su bibliografía es

seria, profunda, original y de una narrativa elegante y accesible. Es el fundador junto con otros colegas de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional. Lo propio de la creación del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, que aludiré más abajo. Su vida, entre la defensa privada, congresos, y permanentes viajes tanto en tierras latinoamericanas como europeas le dan esa presencia cosmopolita. Es admirado y querido por los profesores nacionales, como extranjeros. Siempre atento, cordial y respetuoso de los colegas que tienen otras posiciones.

La severidad con su producción lo extiende a sus discípulos; pero al mismo tiempo practica la otredad. Siempre está dispuesto al consejo y al apoyo. Es raro ver bondad y firmeza, pero en Domingo García Belaunde se une ese carácter y esa reciedumbre. La franqueza de sus opiniones, incluso a contracorriente, de los tiempos de posverdad ha permitido desasnar a muchos tuertos que pretenden ser reyes en este Perú de ciegos.

En esta era de la digitalización de la Cuarta Revolución Industrial (4RI) de la Infocracia, de distopías sobre posverdad y de estados de crisis, palabras serenas y contextualizadas, de pensamiento clásico y contemporáneo, de humanismo y politología como lo dicho, escrito y declarado en Domingo García Belaunde, son fuentes que dan luz en estos tiempos de muchas tinieblas de nuestra frágil democracia. Bien podemos resumir que Domingo García Belaunde es docencia y decencia, investigación y generosidad; y todos en el Perú, sin excepción, se han beneficiado y las generaciones actuales se siguen beneficiando del conocimiento proteico de este académico que le viene de solera de su padre y por la vía materna de su abuelo Don Víctor Andrés Belaunde. Vivimos tiempos difíciles y la democracia no está pasando por buenos momentos, son entonces las palabras del maestro los que son rayos de luz en forjar una democracia en este tiempo de muchas «confusiones», de algunos constitucionalistas que anteponen sus ideologías antes que una verdadera, objetiva e imparcial reflexión académica.

Como anotaba Domingo Faustino Sarmiento, los discípulos son la mejor biografía del maestro; y es que toda la narrativa que rememora la presencia y los pasos de Domingo García Belaunde confluyen en diversos derroteros del mundo cognitivo que aquí pálidamente esbozamos: su tránsito por el Derecho Constitucional general (Teoría constitucional), el Derecho Procesal Constitucional, el Derecho Constitucional peruano, la Teoría general de los derechos fundamentales, la Teoría de la interpretación constitucional, la Filosofía del Derecho, la Historia del pensamiento político, la Ciencia Política, la Filosofía Política, entre otros aspectos.

Quiero dejar estampada en estas breves líneas que Domingo García Belaunde es junto con Sigifredo Orbegoso Venegas los que gestaron lo que hoy es el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, que ya se apresta a llegar a medio siglo de existencia y que han desencadenado lo que hoy es el «Derecho Constitucional Común Latinoamericano», que se sustenta en el diálogo jurisdiccional y el diálogo académico; y en este último Domingo García Belaunde brilla con luz propia al haber puesto la valla en alto en esta comunidad de académicos que han creado y recreado desde el horizonte ya no nacional sino latinoamericano la onomatografía de crear nuevos principios, conceptos y categorías en este vasto territorio interdisciplinario del Derecho público.

El autor de esta nota tiene la suerte y la alegría de haber escrito en Trujillo, hace exactamente 20 años un artículo titulado: «Vida y plenitud de un gran maestro: los 60 años de Domingo García Belaunde (1)» y hoy la vida me permite celebrar con alegría 20 años después de este homenaje de ver al fecundo maestro cumplir sus 80 años.

El Perú le debe, entre otras cosas, ser el gestor de la Ley N° 23506 de Habeas Corpus y Amparo. Lo propio, ha sido el gran gestor con otro académico del primer Código Procesal Constitucional latinoamericano y del mundo.

[1] Diario "Nuevo Norte", Trujillo 14 de julio de 2004.

ENTREVISTA.

¿Cómo nace y cómo se hace un constitucionalista?

Domingo García Belaunde (nació en Lima, 13-7-1944), estudioso incansable, dueño indiscutible de talla y entereza intelectual de singular brillo, ha llegado con su elefantiásica a la par que lúcida memoria, a la octava decena de la vida -feliz efeméride conmemorativa-, rodeado del calor de su entorno familiar y amical.

Como pórtico de entrada, diremos que nuestro relevante constitucionalista Domingo García Belaunde, en su andadura intelectual, sin duda desbordante, siempre va percibiendo de manera simultánea las dimensiones normativas, axiológicas y fácticas, sin olvidar el contexto analítico e interpretativo, para que, a renglón seguido, apoyado en su dedicación disciplinar, nos entregue, entre otras, para solaz y aprendizaje de las generaciones presentes y del futuro, sus recentísimas publicaciones, caracterizadas por ser marcas distintivas, que van de la mano de su amada prosa de brillante claridad: *De-recho Procesal Constitucional* (3ª edición revisada y ampliada, *Gaceta Jurídica S.A.*, Lima, 2024) y la edición bajo su cuidado de las obras completas de su digno padre Domingo García Rada (1912-1994): *El Poder Judicial y otros escritos* (t. VI, Asociación Civil Mercurio Peruano, Lima, 2024).

En armonía con lo expuesto, es perfectamente admisible sostener que está ligado a los más altos círculos académicos: miembro fundador del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, que acaba de cumplir 50 años ininterrumpidos (1974-2024), presidente honorario de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, expresidente de la Academia Peruana de Derecho, presidente de la Comisión Revisora del Código Procesal Constitucional (2009-2010), (2016-2018) y un largo etcétera.

Ahora, más que nunca, es un estricto deber de justicia afirmar y destacar sus excelentes dotes, sin duda y sin hipérbolo, de su extraordinario perfil humano, de jurista por excelencia, de colega eminente y amigo dilecto y leal a carta cabal, y, por añadidura -nunca improvisado-, viejo foco del cenit de la cultura jurídica y humanitas.

Por lo pronto, una parte de sus discípulos más devotos, que desfilan en el presente nú-



JOSÉ F. PALOMINO MANCHEGO

PRESIDENTE DEL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO CONSTITUCIONAL (SECCIÓN PERUANA)

mero especial de *Jurídica*, argumentan al respecto, dando testimonio de su genuina y sólida formación académica y científica en la avanzadilla del desarrollo cultural, respaldado por sus prodigiosas energías, ¡en el sentido convencional del término! No podría ser de otra manera.

—¿Qué significa para usted haber llegado a la octava decena de la vida en plena lucidez, en compañía de su digna familia?

—Para mí es una sorpresa, indudablemente, porque nunca pensé que iba a llegar a esta edad, y, aun así, tampoco pensé que iba a llegar en tan buen estado, o sea, estado físico, porque, a Dios gracias, tengo un físico para poder andar, caminar, subir y viajar, pensar y escribir. Y otro, porque tengo la mentalidad abierta y tengo la capacidad de leer, de asimilar y hacer cosas. Ciertamente, eso es un don de Dios, por así decirlo, porque no todos llegan así; por lo tanto, haber llegado así, para mí, es una bendición y en parte hay que agradecerlo a mis padres, porque los genes vienen por ahí, digamos.

Teniendo esto en cuenta, mi padre tuvo una mala vejez porque sufrió un atentado terrorista en 1975, pero mi madre murió a los 98 años lúcida y comiendo muy bien. En esa línea de pensamiento, no sé si pueda llegar a esa edad, no lo pretendo, pero sí, como decía Santiago Ramón y Cajal, Premio Nobel de Medicina, en un librito que se llama *El mundo visto a los 80 años*: “Estamos entrando al reino de vejez”. ¡Yo estoy ya en esas!

—Toquemos ahora una reminiscencia del pasado. ¿Qué significó para usted su estancia investigadora y formación académica en la Universidad de Wisconsin?

—Bueno, fue para mí una gran experiencia, porque fui a visitar otro mundo. ¿Otro mundo en qué sentido? Por lo pronto, lo primero es que era otro idioma, que es totalmente distinto al nuestro; el nuestro es un idioma latino de base

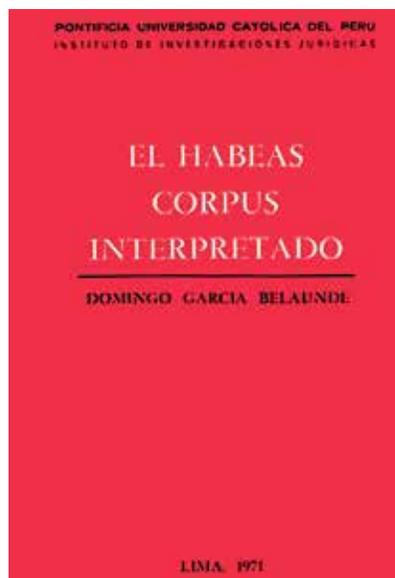
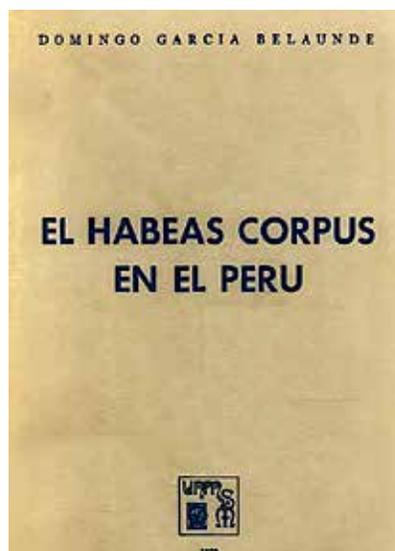
romance, como se dice, que es parecido en bases al italiano, al francés y, bueno, el castellano, evidentemente, con ciertas raíces andinas; pero, básicamente, es un idioma castellano. Sin lugar a duda, primeramente, el idioma, en su sentido natural, que fue todo un problema porque el idioma es un instrumento de comunicación, sin eso uno no puede entenderse.

Lo segundo fue el sistema sajón, que es totalmente distinto al nuestro, o sea, el sistema sajón tiene orígenes latinos porque Roma invadió la isla durante 200 años, más o menos. Pero vino la oleada sajona del norte, los vikingos, que crearon una cosa distinta y de ahí salió un sistema jurídico distinto, que es una familia de Occidente, como dice René David. En Occidente hay dos grandes familias: la familia romanista, que somos nosotros, y la familia sajona, que son Canadá, Inglaterra, Estados Unidos, Australia y otros países más. Y, por último, la riqueza del Derecho norteamericano, sobre todo el Derecho constitucional norteamericano es tremendamente creador, y que ha llegado a tal nivel de creación en derechos humanos que ya, hoy en día, los otros países se copian de ellos.

Yo me he dado cuenta de que hay muchísimas cosas que los norteamericanos dijeron hace 100 años que las están descubriendo recién ahora. Por ello estimamos que hay que reconocer que el Derecho Constitucional ha sido una gran ayuda y, adicionalmente, yo siempre tuve un poco el bicho de, por así decirlo, el bicho del dato, del contraste con la realidad social.

Aparte de lo dicho, en Estados Unidos la escuela de Derecho donde estaba haciendo mis estudios, mis investigaciones, estaba pues a 30 pasos de la escuela de Ciencias Sociales. En tales circunstancias, yo me iba ahí a seguir algunas clases libremente, y me hice amigo de algunos profesores que me recomendaron, con notable acierto, literatura especializada.





“Cuando yo empecé a enseñar constitucional en el año 70, la gente se reía de mí porque vivíamos en un gobierno militar. En realidad, no le daba importancia a la Constitución y no me hacían caso y creían que perdía el tiempo”.

mania, y antes Italia. Pero hoy día es Estados Unidos, en eso no hay vuelta de hoja.

Los grandes descubrimientos americanos en ciencias sociales son notables y lo demuestra el hecho de que, esto lo cuenta un narrador como Talcott Parsons, el gran teórico social de Estados Unidos en los años 30, se fue a Alemania a aprender Sociología. Empero, 30 años después, sociólogos como Ralf Dahrendorf, alemán, se tuvo que ir a Estados Unidos para aprender Sociología, es decir, ahora al revés.

Y eso, lamentablemente, es así, y hoy el tema de la Sociología alemana es deudor de la americana, así de simple, cosa que no lo era hace 100 años. En consecuencia, Estados Unidos ha tomado peso en muchas cosas importantes para nosotros. ¡Claro!, en el Derecho Civil. En el Derecho privado es otro mundo, no nos interesa mayormente, pero en Derecho público creo que es clave y en derechos fundamentales es más clave todavía.

–Sin lugar a dudas, uno de sus temas favoritos es el Derecho Procesal Constitucional. Le inquieto, sin ponerlo en aprietos: ¿quién es para usted el padre del Derecho Procesal Constitucional?

–Yo no considero a Hans Kelsen como el padre del Derecho Procesal Constitucional, yo creo que el padre es, decididamente, Niceto Alcalá Zamora y Castillo, porque: uno, le da el nombre en 1933; dos, le da el contenido, y tres, lo ubica como procesal, y eso no lo vio Kelsen. Si ustedes leen lo que hemos publicado de Kelsen que es, básicamente, su texto de 1928, la discusión en el Instituto de Derecho Internacional, en París, y luego el texto suyo en

inglés de 1942 y otros más que yo he revisado que están en italiano, él no lo ve. Él habla de Jurisdicción Constitucional. En su texto en alemán, según la traducción al francés por Charles Eisenmann, emplea Justicia Constitucional y Jurisdicción Constitucional como equivalentes, que es una licencia del traductor. Y así está en el texto francés que yo revisé y lo tradujimos hace varios años con mi colega Percy Castillo Benites, quien me ayudó también en otras traducciones.

En consecuencia, Kelsen no es, pues, el fundador del Derecho Procesal Constitucional. Fue, si se quiere, el precursor. ¿Por qué?: porque mientras en Estados Unidos hay un sistema, digamos, difuso, que lo hace la Corte Suprema y cualquier juez de cierto nivel y que remata la Suprema; por cierto, ahí es parte de cualquier proceso, es una técnica más que una ciencia del Derecho. O sea, no existe en Estados Unidos un Derecho Procesal Constitucional, existe un Derecho Procesal Civil, Penal, etcétera. Y el control constitucional es una técnica dentro de un proceso cualquiera; ahí no hay, pues, una norma, sí es un sistema valiosísimo y lo inventaron ellos. Lo que hace Kelsen –que conocía lo norteamericano, pero que no lo menciona, aunque lo menciona tardíamente cuando va a vivir a los Estados Unidos–, lo que hace Kelsen es crear un Tribunal especializado y crear una jurisdicción especial, que Kelsen no lo explica bien, lamentablemente; lo explica su discípulo Eisenmann en su tesis doctoral de 1928, que está en francés y que yo la tengo. Ahí dice claramente que la justicia constitucional resuelve problemas constitucionales en sede jurisdiccional, eso lo dice clarísimamente.

Entonces, yo diría que Kelsen es el precursor, obviamente; sin Kelsen esto no es posible, porque se hacen tribunales, primero en Austria en 1920, en Checoslovaquia en 1919 y luego en 1931 en España. Y eso posibilita que Niceto Alcalá Zamora hable de eso, pero yo creo que Kelsen es el precursor; pero el fundador, decididamente, es Niceto Alcalá. Reitero: le da el nombre, le da el contenido y lo ubica como procesal; no lo desarrolló, es otro problema, pero lo difunde en Buenos Aires cuando llega deportado, y luego lo difunde en México. O sea, el gran mérito es, digamos, de Niceto. Aún más, Fix Zamudio no se explica sin Niceto, evidentemente.

De tal forma que Néstor Pedro Sagiús, quien nos acaba de dejar, empieza a hablar del Derecho Procesal Constitucional en un texto de 1979 o 1980 y las veces que hablé con él, discutí académicamente estos temas. Era inteligente, por supuesto, y trabajador, era muy bueno para lo que eran los modelos procesales. Sí, en fin.

Ahí empecé a ahondar más en lo que eran las ciencias sociales, las ciencias empíricas y la metodología. En verdad, ahí me di cuenta de que el Derecho era otra cosa distinta, pero que no era enemiga. Eso me fue muy útil para formarme en mi pensamiento, que fue un pensamiento jurídico, por supuesto, con un respeto al mundo sajón, pero flexible con los hechos, que son los desarrollados por las ciencias sociales que, hoy por hoy, el gran productor de ciencias sociales es Estados Unidos, hasta hace 50 años, y hace 80 eran Francia y Ale-

PROYECTOS ACADÉMICOS

–¿Qué proyectos académicos y libros tiene en este momento?

–Bueno, tengo tres proyectos en realidad. Uno, terminar las obras completas de mi padre, que van a ser siete u ocho tomos y ya hay seis publicados, el último sobre el Poder Judicial que ha salido hace unos días. Dos, reimprimir algunos trabajos míos que están ahí perdidos, y tres, avanzar en cosas procesales constitucionales que tengo ahí dándole vueltas hace mucho tiempo, conjuntamente con otro punto más que es rescatar el movimiento constitucional peruano tal como yo lo conocí. O sea, cuando yo empecé a enseñar constitucional en el año 70, la gente se reía de mí porque vivíamos en un gobierno militar. En realidad,

la gente no le daba importancia a la Constitución y no me hacían caso y creían que perdía el tiempo, aunque tuve el apoyo del decano de Derecho de esa época, que era Jorge Avendaño.

Pero cuando vino la constituyente y Fernando Belaunde Terry puso en práctica la carta del 80, la cosa cambió. La gente se dio cuenta de que debía vivir en Constitución, ahí sí me empezaron a tomar en serio. Así que, entonces, quiero contar cómo han cambiado las cosas en los últimos años, y, por otro lado, cómo estamos llegando ahora a una degeneración constitucional, en la cual todo el mundo habla, todo el mundo opina y nadie sabe, que también, totalmente, es terrible.

–¡Muchas gracias, herr Belaunde!

RECUERDOS ACADÉMICOS

Semblanza de un maestro

De Domingo aprendí que los maestros auténticos no son exclusivamente los que enseñan conocimientos, sino los que incentivan permanentemente en el camino, como en buena medida él lo hizo conmigo.



Domingo García Belaunde cumple 80 años, de los cuales tengo el gusto de tratarlo nada menos que 40, prácticamente la mitad de su vida, cuando siendo yo un modesto estudiante universitario tuve el gusto de visitarlo por primera vez a sabiendas de quien ya para entonces era un reconocido jurista nacional a la par que uno de los de mayor proyección internacional.

Recuerdo que me recibió una mañana de 1984 en su oficina del Estudio Flores-Aráoz en el distrito de San Isidro (exactamente en el mismo lugar donde hasta ahora trabaja). El haberlo conocido personalmente no era gratuito, sino recomendación directa de mi querido Maestro en la Facultad de Derecho de San Marcos, don Alfredo Quispe Correa, a quien como alumno suyo le había expresado mi interés por dedicarme a la investigación de



LUIS R. SAENZ DÁVALOS

ASESOR JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

los temas constitucionales y principalmente, a aquellos que tenían que ver con su defensa en el contexto de lo que para ese entonces era una materia prácticamente desconocida en nuestro medio: el Derecho Procesal Constitucional. Alfredo, sincero como siempre, me dijo que me apoyaría en todo, pero que si quería la orientación de un indiscutible conocedor del tema por el que yo específicamente me inclinaba, ese solo podía ser Domingo.

A este último solo lo conocía por sus libros, algunos de los cuales yo ya tenía (*Constitución y Política, El habeas corpus en el Perú, El habeas corpus interpretado*, entre otros) y por haber asistido a algunos seminarios en los que él había sido ponente principal, pero, valgan las verdades, nunca había intentado contactarlo directamente. Cambiaría ello con la visita que le hice y de la cual tengo muy

gratos recuerdos, pues desde el primer momento en que me recibió y a contrario de mi suposición en el sentido de que solo me daría unos breves minutos, me otorgó casi dos horas de valioso diálogo académico, en el que curiosamente él que ya era un Maestro escuchaba atentamente mis inquietudes (o francos gazapos) de joven intelectual. Me preguntó por la bibliografía que hasta ese momento había consultado y a su vez me sugirió un puñado de autores modernos. Sabiendo que los textos de aquellos difícilmente los encontraría en alguna librería peruana, me ofreció varias direcciones de librerías extranjeras que yo ni conocía, pero que desde entonces, y gracias al apoyo de mis padres, se convertirían en el instrumento de adquisición más oportuno, lo que me permitió a muy temprana edad acceder a fuentes de primer nivel.

Desde entonces no sería aquella la única ocasión en que hablaría con Domingo; lo volvería a contactar una y otra vez, y él, siempre atento conmigo, se daba tiempo para recibirme o contestar todas mis llamadas. Cada vez que esto ocurría no solo me hablaba de las investigaciones en las que andaba inmerso, sino que también me comentaba sobre los diversos congresos internacionales en los que participaba y de los juristas con los que interactuaba. Ello me generaría una inquietud académica que iría madurando con el tiempo.

Desde entonces puedo decir que mi amistad con Domingo fue en crecimiento paulatino, lo que me halagaba de sobremanera tanto más cuando a pesar de mi juventud me trataba como todo un prospecto académico. Incluso y por aquellos años le debo la generosidad de que me citara como una joven promesa

EL APOSTOLADO POR UNA COMUNIDAD CONSTITUCIONAL

Un gestor de espacios plurales y democráticos

El trabajo infatigable de Domingo García Belaunde y sus contribuciones al Derecho Constitucional se aprecian en su vasta bibliografía, así como el reconocimiento de sus discípulos, quienes, cercanos y en permanente contacto con él, siguen realizando valiosas contribuciones. Ni que decir del aprecio en la comunidad académica internacional, donde en España, Italia, México, Argentina y otros países ven en el maestro García Belaunde al referente del constitucionalismo peruano y un activo impulsor del Derecho público.

Pero un punto que ha constituido un hito particular dentro de sus grandes esfuerzos fue la convicción por establecer

instituciones orgánicas que se dedicaran al impulso del Derecho Constitucional, como una forma de vincular los esfuerzos de los maestros que los formaron con quienes se habrían paso en la docencia de la materia, como lo atestigua la conformación de la sección peruana del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional.

Domingo García Belaunde fue el único peruano que formó parte de la fundación, en 1974, del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional. En varios espacios él mismo ha relatado los entretelones de cómo llegó a participar en dicho evento, pero consideramos significativo esa identificación con la institución formada, puesto



DANTE PAIVA GOYBURU

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO CONSTITUCIONAL (SECCIÓN PERUANA)

que al poco tiempo procedió a establecer a la sección peruana del Instituto con todas las formalidades para darle personería jurídica y un orden adecuado.

El aglutinar a profesores de Derecho a través de una organización académica estatuida era una práctica novedosa en aquel entonces, toda vez que estaban dispersos y solo adscritos a sus universidades. Por eso la sección peruana representó ese espacio particular necesario para sumar esfuerzos con el propósito de promover el derecho constitucional, enlazando a quienes lo impartían, y así alentar seminarios, cursos y la publicación de investigaciones de la materia. Es aquí donde nace la Biblioteca Peruana de Derecho Constitucional, en 1977, con la publicación de *La defensa constitucional: El amparo* (Alberto Borea Odría) y que desde esa fecha ha seguido nutriéndose con una selecta bibliografía, que ocupa 70 obras originales y contando.

Para mediados de los años noventa se sumaron a la sección peruana del Instituto, entre otros, José F. Palomino Manchego,

pero también se advirtió ese vigoroso interés por parte de profesores de varias partes del Perú. Frente a ese panorama, dentro del instituto, García Belaunde propone conformar una asociación donde se integren todas esas nuevas personalidades que apostaban por el Derecho Constitucional, lo cual se concretó en 1995. Así lo expuesto, evidenciamos que García Belaunde se convirtió en el eje de esa celebrada institucionalización, inédita dentro de otras disciplinas jurídicas en el Perú.

A pesar de los desafíos que afrontaba el Derecho Constitucional cuando él empezó a dedicarse, casi en solitario en plena época dictatorial, siempre buscó (y hasta ahora lo hace) inculcar esa vocación, brindando un desinteresado aliento, con toda la generosidad de su gran espíritu. A su vez, resaltar esa vocación de desprendimiento, puesto que nunca pidió presidir ninguno de estos órganos, es decir, no los creó para ponerse en la cúspide, su nobleza e integridad jamás le permitiría esa ominosa soberbia, sino que más bien buscó respaldar a las personalida-

del movimiento constitucional peruano, nada menos que en uno de sus trabajos académicos (cfr. prólogo a la obra Víctor Julio Ortecho; *Derechos y garantías constitucionales*, Trujillo 1990). Mejor espaldarazo no podía recibir de un notable jurista.

Los congresos de Derecho Constitucional, convertidos ya para entonces en una tradición hicieron que nuestro afecto se tradujera en cosas mucho más concretas, como colaboraciones y publicaciones académicas de todo tipo, pero por sobre todo y en 1996, en el nacimiento de la criatura predilecta de Domingo, la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, entidad que surgiría con el propósito de integrar a todos los constitucionalistas del país, objetivo que no solo se logró con creces, sino que también se ha multiplicado exponencialmente con los años.

Si tuviese que reconocer la influencia de Domingo García Belaunde en mi consolidación como constitucionalista, hablaría de muchas enseñanzas tuyas que seguramente serían interminables de describir en una ocasión tan breve como la presente. Sin embargo, y aún a riesgo de ser arbitrario, solo quiero mencionar dos de ellas, porque fueron y siguen siendo una enseñanza para mi vida.

De Domingo aprendí que los maestros auténticos no son exclusivamente los que enseñan conocimientos, sino los que incentivan permanentemente en el camino, como en buena medida él lo hizo conmigo. También y tan importante como ello ha sido el que me inculcara que el verdadero jurista no es el que clasifica a sus colegas entre buenos o malos según su creencia o ideología, sino el que prioriza la integración por encima de las disidencias.

¡Que cumplas muchos años más, querido Domingo!

des de juvenil espíritu y compromiso con el trabajo para que lideren; y en las ocasiones que le tocó estar frente de ellos, fue por el pedido unánime de quienes las integraban.

El tiempo ha demostrado cuánto favoreció la institucionalización del Derecho Constitucional en el fomento de la disciplina, como el esfuerzo de un gran grupo humano que comparte con amplitud y respeto. Siempre ha sido este el rasgo característico del apostolado académico de García Belaunde, quien se ha preocupado por infundirlo en todos los que han decidido aprender de él y sumar a ese esfuerzo de tantas décadas, pero que sigue con el mismo entusiasmo de los primeros años. Y todo ello seguirá en esa ejemplar evolución siempre que se honre la vocación bajo las que nacieron la sección peruana del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y la Asociación Peruana de Derecho Constitucional ¡ser espacios plurales y democráticos que mantengan viva la inquietud por la ciencia constitucional y los aportes que desde el Perú se conciben para esta!



Héctor Fix-Zamudio, Héctor Fix-Fierro, Domingo García Belaunde, Jorge Carpizo y Diego Valadés en el claustro del Convento Santa Catalina, Arequipa, setiembre del 2008.

80 AÑOS DE DOMINGO GARCÍA BELAUNDE

Creador del Derecho con base filosófica

Constitucionalista que sigue dejando huella, convirtiéndose en un protagonista extraordinario del Derecho peruano y su historia.

En su tiempo, Galileo Galilei desafió los dogmas de la Iglesia, lo mismo hizo Miguel Ángel Buonarotti al pintar desnudos en el mismísimo Vaticano. El común denominador de estos hombres: desafiar creativamente lo establecido, lo rígido, los moldes de su época en aras de transformarla.

Si desafiar los límites establecidos se trata, es –igualmente– en el Derecho patrio que las innovaciones han tenido fuerza en las últimas décadas, gracias a la labor persistente y disciplinaria de reputados hombres de Derecho. Ese es el caso del jurista, profesor y escritor Domingo García Belaunde (Lima, 1944), cual combatiente en la epopeya del Derecho desafía lo establecido en materia jurídica. Labor iniciada desde finales de la década de 1960 a través de un accionar pedagógico y académico continuo y permanente; precisamente en dicha ruta conocí al maestro a inicios de los años 1990.

Son características en García Belaunde su generosidad, su capacidad de organización y activa participación; su acuciosidad



HELDER DOMÍNGUEZ HARO

MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERÚ

en sus investigaciones y escritos; el decir las cosas como son y no a medias. Sus aportes no los son dados por la fuerza y claridad de su lenguaje con conceptos nada postizos o artificiales.

Ha calado mayor parte de su vida el escribir numerosas investigaciones, ensayos y artículos sobre tópicos relevantes, concretos y puntuales, que, reunidos y sistematizados, revisados o actualizados, han dado vida a algunos de sus libros, “fruto o hijo de las circunstancias” parafraseando García Belaunde, como por ejemplo sus recientes libros *Derecho Procesal Constitucional* (2024, tercera edición revisada y ampliada) y *El constitucionalismo peruano en perspectiva. Reflexiones en el bicentenario* (2022). Como también ha sucedido con su obra *Tiempos de constitucionalismo* (2020), que implicó un trabajo arduo de selección y una búsqueda metódica a cargo del profesor García Belaunde, con el único propósito de facilitar la lectura de sus diferentes aportes que no estuviesen recogidos en ningún libro propio o colectivo, sino más bien disperso

“Son características en García Belaunde su generosidad, su capacidad de organización y activa participación; su acuciosidad en sus investigaciones y escritos; el decir las cosas como son y no a medias”.

en revistas especializadas o de divulgación y eventualmente en diarios.

No obstante, su vocación visible por el Derecho Constitucional –acaso su Dulcinea del Toboso–, García Belaunde barrunta también por los caminos de la filosofía jurídica. Así como alguna vez afirmará del recordado y querido maestro Carlos Fernández Sessarego “va al Derecho desde la Filosofía” o “primero hace Filosofía y luego hace Derecho”, lo mismo sucede con Domingo, quien además tiene estudios doctorales en Filosofía y fue incorporado en su momento a la Sociedad Peruana de Filosofía por invitación del gran filósofo Francisco Miró Quesada Cantuarias, de quien fue su asistente en el curso de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima, y luego ya como profesor por varios años en dicha Casa de Estudios regento las cátedras de Filosofía del Derecho y de Derecho Constitucional.

Sobre dicho rubro, es de destacar sus libros *La justicia en los orígenes de la filosofía del Derecho* (1975 y hay una nueva edición 2019) y *Conocimiento y Derecho* (1982 y 2004, segunda edición); asimismo, desde sus primeros artículos “La justicia en el pensamiento de Aristóteles (a propósito de un ensayo de Hans Kelsen)” (1967), pasando por “Tridimensionalismo jurídico: balance y perspectiva”, ¿Existe un Derecho natural en la filosofía griega?, “América Latina y los orígenes de la lógica jurídica”, “Supuestos filosóficos de la interpretación jurídica”, entre otras contribuciones, van perfilando un pensamiento crítico, humanista y libertario sobre el derecho en un contexto siempre cambiante.

En definitiva, su agudeza crítica desborda el análisis nacional tocando el ámbito continental y decanta cada una de sus contribuciones sobre la Teoría del Derecho, la Historia constitucional, la Iusfilosofía y la Ciencia constitucional en su vertiente sustantiva y adjetiva.

A los 80 años de vida, el maestro Domingo García Belaunde sigue dejando huella, convirtiéndose en un protagonista extraordinario del Derecho peruano y su historia, de América Latina, del Constitucionalismo democrático, contemporáneo y filosófico.

LABOR DE DOMINGO GARCÍA BELAUNDE

La enseñanza del Derecho Constitucional



Si el Derecho Constitucional goza de una vitalidad que ya se extiende por varias décadas, ello se debe en gran medida a los cerca de 60 años que García Belaunde ha dedicado ininterrumpidamente a formar generaciones de constitucionalistas.

Han transcurrido 197 años desde que se instaló la primera cátedra dedicada a la enseñanza del Derecho Constitucional, en el viejo Convictorio de San Carlos, allá por el año 1827, que entonces era un Colegio Mayor que se había convertido en el principal centro de enseñanza del Derecho del país. Desde entonces, cientos de profesores han transitado ejerciendo la docencia en tanto centro de enseñanza superior de estudios se ha abierto y en ellas se institucionalizaba una Facultad de Derecho. En todo ese tiempo, sin embargo, considero que han sido tres los profesores que han dejado su impronta y marcado el desarrollo del Derecho Constitucional.

Bartolomé Herrera fue el primero de todos ellos. Su nombre y su obra, por lo general, no está asociada a la que corresponde a un jurista, sino a la de un pensador político. Sin embargo, en la década que se mantuvo activo como rector del Colegio San Carlos (1842-1852), Herrera le dedicó especial atención al Derecho Constitucional, disciplina que con intermitencias enseñaba e impulsaba decididamente: la traducción de obras que compartía con sus estudiantes, alentaba vocaciones y posicionaba extramuros de la academia al Derecho Constitucional – con su doctrina sobre la soberanía de la inteligencia–. ¿Su legado? Que surgiera a su alrededor lo que un contemporáneo suyo, José Silva Santisteban, identificaría como las dos “escuelas” de Derecho Constitucional: la conservadora, de la que el Obispo de Arequipa era el caposcuola, y la liberal, constituida por exdiscípulos, contestatarios todos ellos.

Tras el apartamiento de Herrera, el Derecho Constitucional cayó en un marasmo que se prolongó por varias décadas. Por supuesto



EDGAR CARPIO MARCOS

ASESOR JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

que en ese lapso se siguió dictando la asignatura y publicando uno que otro manual, pero sin que en el centro existiera un maestro.

Ese estado de cosas cambia drásticamente en la primera década del siglo XX, con el nombramiento de Manuel Vicente Villarán como catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de San Marcos. Manuel Vicente, que se había iniciado una década antes en la docencia universitaria impartiendo cursos de Filosofía del Derecho (entonces llamado “Derecho Natural”), le da un nuevo impulso a la disciplina y a su enseñanza. Congrega alrededor suyo a un selecto grupo de discípulos, entre los cuales se encuentran Víctor Andrés Belaunde, José León Barandiarán, Eleodoro Balarezo o César Antonio Ugarte, a los cuales incentiva a dedicarse a la enseñanza del Derecho Constitucional, a realizar traducciones y publicar ensayos, que él complementa con los suyos, todos ellos de amplio calado y que hasta hoy pueden leerse con provecho.

A diferencia de sus antecesores, Manuel Vicente no tiene la preocupación de publicar manuales de la disciplina. Está empeñado en poner al alcance de sus estudiantes los textos más importantes de la época y, por ello, elabora resúmenes de libros, realiza traducciones del inglés y el francés, desarrolla programas

detallados de su asignatura y efectúa comparaciones entre constituciones nacionales, con una persistencia conmovedora que no abandona hasta el último año de actividades como docente, en 1936.

Desvinculado Villarán de la docencia, una atmósfera de apatía y desinterés envuelve a las siguientes dos generaciones de constitucionalistas, hasta que a finales de la década de 1960 irrumpe en el páramo un joven impetuoso, que en plena dictadura militar decide asumir el dictado de la disciplina. Ya desde sus primeros esfuerzos académicos destaca en el joven Domingo García Belaunde su deseo de impulsar una profunda renovación en el estudio del Derecho Constitucional. Reemplaza los viejos manuales que habían vuelto a circular y prepara sus materiales de enseñanza [El constitucionalismo peruano y sus problemas, Lima 1970]. En el afán de ver el panorama, realiza un inventario bibliográfico de los 140 años de pensamiento constitucional [“Guía bibliográfica de Derecho Constitucional”, en Derecho, Lima 1971], advirtiendo que, si ha de alzarse la mirada y emprender vuelo, no puede pasarse por desapercibido lo avanzado: “Es frecuente entre los investigadores peruanos, prescindir, por negligencia o ignorancia, de la labor realizada por sus predecesores. En el campo del Derecho y especialmente del Derecho Constitucional Peruano, el fenómeno se repite con caracteres muy marcados. Los estudiosos de nuestros problemas constitucionales tratan con familiaridad a los tratadistas extranjeros, pero olvidan una frondosa literatura peruana, que, aunque desigual en calidad, merece ser rescatada del olvido”.

En la década de 1980, Domingo García

Belaunde se convierte en el rostro visible del constitucionalismo peruano, su difusor inagotable y en un promotor nato de vocaciones. Lo hace con quienes tienen el privilegio de escucharlo directamente en las aulas universitarias, pero también fuera de ellas, como ha sido el caso de muchos de los que hoy nos reclamamos ser sus discípulos [Cf. “¿Cómo estudiar Derecho Constitucional?”, en Derecho, Lima 1985]. En lo personal, todavía recuerdo cómo la lectura de su ensayo “Derecho Constitucional y Ciencia Política. A propósito de las relaciones entre fenómeno jurídico y fenómeno político”, en mi primer día de clases en la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres, modificó mi juvenil intención de dedicarme al Derecho Penal.

En paralelo, García Belaunde no escatima tiempo ni esfuerzos para agrupar gremialmente a los profesores del área. Primero mediante la sección peruana del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, y una década después, a mediados de los 90, con la creación de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, de la que fue su primer presidente. Gracias a su tenacidad, las discusiones y debates sobre los grandes temas del Derecho Constitucional y el Derecho Procesal Constitucional se extienden por todo el país, mediante los congresos nacionales e internacionales de la disciplina, que impulsa y a los que nunca ha faltado.

Si el Derecho Constitucional goza de una vitalidad que ya se extiende por varias décadas, ello se debe en gran medida a los cerca de 60 años que Domingo ha dedicado ininterrumpidamente a formar generaciones de constitucionalistas. Al trabajo y dedicación de una vida, que con toda seguridad condicionará, a quienes tengan la responsabilidad de escribir la historia del Derecho Constitucional en el país, a considerar en su obra y magisterio el punto de inflexión, el antes y el después. Hereditatem inestimabilem relinquis!

En los años de 1980, Domingo García Belaunde se convierte en el rostro visible del constitucionalismo peruano, su difusor inagotable y en un promotor nato de vocaciones.